



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 SEP 2007

VISTO el Expte N° 260/07 – Letra T.C.P. S/ Contratación servicios de LEXIS-NEXIS”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones, obra Nota Interna de Secretaría Legal N° 261/07 de fecha 12/04/07, a la que se adjuntan los presupuestos correspondientes a las editoriales Microjuris y Lexis-Nexis, sugiriéndose en la misma se proceda a la contratación con esta última, por resultar la mas conveniente.

Que el Sr. Vocal Legal, ha tomado conocimiento y ha prestado su conformidad para la contratación del mencionado servicio, tal como surge a fs 1 de las presentes actuaciones.

Que mediante la Resolución de Presidencia 184/07 el Sr. Vocal de Auditoría A/C de la Presidencia del Tribunal, autoriza la contratación del servicio de información jurídica “on line” con la firma del Sr. Ralinqueo Raúl , proveedor del servicio ofrecido por la Editorial Lexis-Nexis, por la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/CTS. (\$ 7.217,00)

Que la presente contratación se encuadra dentro de los postulaos de la Ley 6 de Contabilidad, Art. 26° Inc. 2) y jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

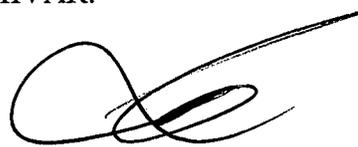
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago de la Fra. N° “C” 0001-00001339 obrante a fs. 14 correspondiente al servicio de información jurídica “on line” con la firma del Sr. Ralinqueo Raúl, proveedor del servicio ofrecido por la Editorial Lexis-Nexis, por la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/CTS. (\$ 7.217,00), destinado a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45, Parcial 450 del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 /2007.-


CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia